



RESOLUCIÓN N° 104-2011-MDL-OAF

Lince,

30 JUN 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 001-2011-MDL/CE de fecha 30.Jun.2011, mediante el cual el comité especial designado eleva proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-MDL/CE para la "Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Vida Ley para la Municipalidad de Lince";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011; programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 1234 de fecha 28.06.2011, la Unidad de Logística ha solicitado la Contratación del Servicio de Programa de Seguros Patrimoniales y Vida Ley para la Municipalidad de Lince;

Que, la Unidad de Logística, ha procedido a llevar a cabo las indagaciones de mercado a fin de establecer el valor referencial para la citada contratación, fijando la misma en S/. 64,604.61 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 1084-2011-MDL-OPP de fecha 28.Jun.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, la suma de S/. 64,745.40 Nuevos Soles;

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-MDL/CE con un valor referencial de S/. 64,604.61 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuatro y 61/100 nuevos soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-MDL/CE para la "Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Vida Ley para la Municipalidad de Lince", con un valor referencial de S/. 64,604.61 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuatro y 61/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOBATAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas